

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES, CALDAS**

RESOLUCIÓN No. 014

Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 013 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2025 A TRAVÉS DE LA CUAL SE EXENDIÓ LICENCIA NO REMUNERADA CONCEDIDA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 016 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2023, PARA DESEMPEÑAR OTRO CARGO EN LA RAMA JUDICIAL”

La SUSCRITA TITULAR DEL DESPACHO, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 142 y 143 de la Ley estatutaria de Administración de Justicia y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que mediante Resolución 013 del 23 de octubre de 2025 se dispuso:

“PRIMERO: EXTENDER LA LICENCIA NO REMUNERADA para ocupar otro cargo en la Rama Judicial concedida a la doctora LUZ ADRIANA AGUDELO OSSA identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.404.064, mediante la Resolución No. 016 del 31 de octubre de 2023, hasta por el término de tres (3) años, contados a partir del 01 de noviembre de 2023 y con vencimiento el 01 de noviembre de 2026, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024”.

Que la fecha de vencimiento se fijó para el 1 de noviembre de 2026, siendo realmente correcto el día 31 de octubre de 2026.

Que por lo antedicho es necesario aclarar la fecha de vencimiento de la extensión de la licencia de la Dra. LUZ ADRIANA AGUDELO OSSA identificada

con la cédula de ciudadanía No. 30.404.064 concedida en Resolución 013 del 23 de octubre de 2025.

Que para todos los efectos se aclara que la licencia concedida en Resolución que antecede, vence el 31 de octubre de 2026.

En consecuencia,

RESUELVE:

PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. 013 del 23 de octubre de 2025 a través de la cual se extendió licencia remunerada para ocupara otro cargo en la Rama Judicial concedida a la Dra. LUZ ADRIANA AGUDELO OSSA identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.404.064, en lo que corresponde a la fecha de vencimiento.

SEGUNDO: ADVERTIR que el numeral primero de la Resolución No. 013 del 23 de octubre de 2025 quedará así: *EXTENDER LA LICENCIA NO REMUNERADA para ocupar otro cargo en la Rama Judicial concedida a la doctora LUZ ADRIANA AGUDELO OSSA identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.404.064, mediante la Resolución No. 016 del 31 de octubre de 2023, hasta por el término de tres (3) años, contados a partir del 01 de noviembre de 2023 y con vencimiento el 31 de octubre de 2026, de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 2430 de 2024*

SEGUNDO: NOTIFICAR este acto administrativo a la interesada.

TERCERO: REMITIR copia del presente activo administrativo a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad y al Consejo Seccional de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE



JULIANA SALAZAR LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Juliana Salazar Londoño

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 005

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36a438e4845c925495efc152fe0abe27870a2576d45b9464526b18e5563dd801**

Documento generado en 24/10/2025 03:31:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>